



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

PROCESO CAS N°038-2020-SGRH

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE UN(A) COORDINADOR DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un(a) **COORDINADOR DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE)** para Subgerencia de Programas Alimentarios y Salud de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Subgerencia de Programas Alimentarios y Salud

3. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación

Subgerencia de Recursos Humanos

4. Base Legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Bachiller en administración y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de Especialización	No indispensables.
Conocimientos	Con conocimientos de atención al ciudadano
Experiencia	Experiencia General Experiencia general de (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia Especifica Experiencia específica de (01) año realizando funciones afines al puesto en el sector público.
Habilidades y Competencias	Trabajo en equipo, proactivo y empatía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Funciones a desarrollar:

1. Sistematizar las fichas socioeconómicas y entrega de resultados al MIDIS.
2. Realizar el seguimiento de resultado para que la población se beneficie de los diferentes Programas Sociales del estado (PENSIÓN 65, BECA 18, SIS).
3. Supervisar el cumplimiento de empadronamiento.
4. Ingresar las notificaciones al sistema SIGOF.
5. Remitir las declaraciones juradas al programa de pensión 65.
6. Desestimar los casos observados.
7. Apoyar a otras actividades asignadas por la Subgerencia de Programas Alimentarios y Salud de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y Prestación del Servicio	Municipalidad Distrital de Pachacámac
Duración del Contrato	Tres (03) meses renovables en función a las necesidades de la Municipalidad.
Remuneración Mensual	S/4000.00 (CUATRO MIL y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda la deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.